



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Resolución de Adjudicación No. 286 – MAGAP**

**PROCESO No. SIE-MAGAP-24-2012**

**Antonio Javier Ponce Cevallos**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 217-MAGAP de 17 de julio de 2012, Autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**, en el marco del Proyecto Nacional de Red Lechera, Aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por Subsecretaría de Ganadería; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica en las fases de preguntas y aclaraciones en caso de existir; apertura y evaluación de las ofertas; convalidación
- Que,** con fecha 19 de julio de 2012, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-24-2012, correspondiente a la **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**;
- Que,** mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0444-M del 20 de julio de 2012, la Directora de Contratación Pública, comunica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-24-2012 para la: **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**; a la Lcda. Margoth De La Dolorosa Hernández Albán, Subsecretaría de Ganadería, quien presidirá y dirigirá la Comisión, Ing. Lourdes Reinoso profesional del área requirente, Ing. Diana Cárdenas, profesional afín al objeto de la contratación; y, la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;
- Que,** la Comisión Técnica conforme Acta No. 1 y 2 de Apertura y convalidación de errores de 31 de julio de 2012, resuelve: **Inhabilitar** al Oferente No. 1 **HERWIN LARCO**, en virtud que el Formulario No. 3 de la oferta, no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos, situación que no es convalidable conforme se establece en el numeral 3.11.3 Causas de Rechazo, Sección III de los Pliegos: *“Cuando las ofertas contengan errores sustanciales o evidentes, que no puedan ser convalidados por no ser errores de forma. Los errores de forma deben ser obligatoriamente notificados al oferente respectivo, para que pueda convalidarlos”*; y, Disponer a la Secretaria de la Comisión, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes, 2) **PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE**; y, 3) **ADOLFO ENRIQUE GAVILANES ARIAS**, a fin de que **hasta las 13h00 del 06 de agosto de 2012, convalide** los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente;

- Que,** las convalidaciones requeridas por la Comisión fueron solicitadas a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) utilizando el link convalidación previsto en el sistema;
- Que,** la Comisión Técnica mediante Acta No. 3 de Convalidación de Errores y calificación de 06 de agosto de 2012, procede a conocer las convalidaciones de errores dentro del proceso No. SIE-MAGAP-24-2012 para la: **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**; resuelve disponer a la Secretaria de la Comisión Técnica, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la calificación de las oferta técnicas presentadas por los oferentes 1) PABLO HERNAN JARAMILLO FREIRE y 2) ADOLFO ENRIQUE GAVILANES ARIAS, las cuales cumplen con todo lo requerido en los pliegos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el MAGAP, en consecuencia, se los HABILITA a participar en la puja electrónica, en la hora y fecha establecidas en el calendario del Portal de Compras Públicas;
- Que,** de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes habilitados ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Publicas;
- Que,** con fecha 13 de agosto de 2012, desde las 12H00 hasta las 13H00, se realizó la puja del proceso SIE-MAGAP-24-2012 correspondiente a la: **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**, de la cual resultó el oferente Gavilanes Arias Adolfo Enrique, presenta su mejor oferta económica;
- Que,** con fecha 13 de agosto de 2012, la Comisión Técnica, Acta No. 4 de Conocimiento del Informe de resultados de Puja del Proceso SIE-MAGAP-24-2012 para la **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**; por medio de la cual resuelve presentar el Informe de Resultados de Puja y RECOMIENDAN la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-24-2012 para la **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**; a favor del oferente **Gavilanes Arias Adolfo Enrique**, por ser la oferta de más bajo costo y conveniente a los intereses institucionales, conforme lo previsto en el numeral 17 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de Doscientos nueve mil novecientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 209.990,00);
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-24-2012 para la **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”** al señor **Gavilanes Arias Adolfo Enrique** por haber cumplido con los

requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado el precio más bajo por el monto de Doscientos nueve mil novecientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 209.990,00) que se pagará otorgando un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato; y, el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará contra entrega de los bienes correspondientes al objeto del contrato y con la firma del Acta de Entrega Recepción Única, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo debe ejecutarse en 90 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, realice la notificación con el contenido de esta resolución al señor **Gavilanes Arias Adolfo Enrique**.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la correspondiente publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y la elaboración del contrato para la: **“Adquisición de 60 equipos básicos de diagnóstico de calidad de leche, 60 kits de análisis de antibióticos y 60 kits de detección de células somáticas”**.

**Art. 4.-** Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del MAGAP.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **21** AGO 2012



Antonio Javier Ponce Cevallos

 **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

SM/Atm/jj